

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 08 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3220

3220

10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.302 de fecha 27.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8284
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ORREGO LAGOS MARIA MALVA SARA		3.860
2		MUÑOZ VALENZUELA JULIA IVELDA		2.940
3		BANNEN MUÑOZ PEDRO ALFREDO		8.140
4		TAPIA GRACIELA		4.010
5		MANRIQUEZ CONTRERAS ELIZARDO		122.230
6		VAZQUEZ SAGREDO MARIA CRISTINA BLANC		1.124
7		SAEZ ZAVALA SERGIO FERNANDO		16.390
8		SILVA CONTRERAS JOSE MANUEL ERNESTO		5.590
9		MUÑOZ JARA AIDA RUTH		4.190
10		MASVIDAL JIMENEZ ROSA ANGELA		620
11		MORALES TOBAR SILVIA		6.900
12		ARENAS GALLARDO VERONICA		2.790
13		CABRERA SOTO ISABEL IVETTE		6.890
14		MAYER VACCARO MARIA ANGELICA		5.580
15		CARRILLO PORRAS ALEJANDRO NICOLAS		6.410
16		CACERES NUÑEZ FRANCISCO JAVIER		4.170
17		MUÑOZ ESCOBAR XIMENA ANDREA		3.860
18		ARANCIBIA JULLIAN MARGARITA MARIA		1.086
19		CARMÍ NAHAS VERONICA CRISTINA		6.410
20		ELOZ VIGUERA IRENE MARGOT		5.500
21		CARRASCO FRITZ MARIA TERESA		6.410
22		JARAMILLO HERMAN MARIA ISABEL PATRICI		6.400
23		SUTTER ERGUETA CARLOS ALBERTO		4.912
24		SANCHEZ FERNANDEZ MARIA MACARENA		3.670
25		CISTERNAS OLIVARES VICTORIA LORETO		6.410
26		NAVARRO ROJAS SANDRA MARISOL		8.140
27		OLAYA REYES CLEMENCIA INES		5.070
28		IBARRA ECHEVERRIA CLAUDIO ANDRES		5.900
29		SALINAS FERNANDEZ ANDREA CONSTANZA		3.860

P30	GUARDIA BUSTAMANTE DANIELA PATRICIA		8.000
31	VALDES-HURTADO ZUVIC VICENTE		2.940

Total 280.402

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

